



### [ SUMARIO ]

I

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### **Presidencia de la Junta**

**Asamblea de Extremadura. Sesión Constitutiva.** Decreto de la Presidenta 9/2025, de 26 de diciembre, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura. .... **92**

##### **Asamblea de Extremadura**

**Medidas urgentes. Incendios forestales.** Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la convalidación del Decreto-ley 7/2025, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Decreto-ley 5/2025, de 18 de septiembre, de ayudas extraordinarias y otras medidas urgentes para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en Extremadura durante el verano de 2025 y en materia preventiva de incendios forestales. .... **93**

**I**

## DISPOSICIONES GENERALES

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*DECRETO de la Presidenta 9/2025, de 26 de diciembre, por el que se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea de Extremadura.* (2025030008)

Celebradas las elecciones a la Asamblea de Extremadura, el día 21 de diciembre de 2025, procede convocar a la Asamblea electa para su sesión constitutiva, en los términos establecidos en los artículos 17.5 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura; 20 de la Ley 2/1987, de 16 de marzo, de elecciones a la Asamblea de Extremadura; 11.d) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 9.1 de la Reforma del Reglamento de la Asamblea de Extremadura, aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2015.

En su virtud, en uso de las facultades que los mencionados preceptos me confieren,

DISPONGO:

#### **Artículo único. Convocatoria.**

Se convoca la sesión constitutiva de la Asamblea electa, que tendrá lugar el día 20 de enero de 2026, a las 10:00 horas, en la sede del parlamento regional.

#### **Disposición final única. Entrada en vigor.**

El presente Decreto de la Presidenta entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 26 de diciembre de 2025.

La Presidenta de la Junta de  
Extremadura,

**MARÍA GUARDIOLA MARTÍN**

• • •

## **ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2025, de la Presidencia de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación de la convalidación del Decreto-ley 7/2025, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Decreto-ley 5/2025, de 18 de septiembre, de ayudas extraordinarias y otras medidas urgentes para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en Extremadura durante el verano de 2025 y en materia preventiva de incendios forestales. (2025064650)*

La Diputación Permanente de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2025, ha debatido el Decreto-ley 7/2025, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Decreto-ley 5/2025, de 18 de septiembre, de ayudas extraordinarias y otras medidas urgentes para la recuperación de las zonas afectadas por los incendios forestales acaecidos en Extremadura durante el verano de 2025 y en materia preventiva de incendios forestales, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 18 de noviembre de 2025 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, ha resultado convalidado con el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 230, de 28 de noviembre de 2025.

Mérida, 23 de diciembre de 2025.

La Presidenta de la Asamblea de  
Extremadura,

**BLANCA MARTÍN DELGADO**